Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0000183

REF. : APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION DE "DOS SELLOS DE AGUA", PARA LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI REGION DE TRAPACÁ.

IQUIQUE, 05 JUL 2016

V I S T O S:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 21.548 autorizada con fecha 29 de junio de 2016 de la Subdirección de Planificación, requiere la adquisición de dos sellos de agua, para la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá".

2. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el producto solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas, con las características de impresión solicitadas.

3. Que, la Subdirección de Planificación a través de memorándum N°015/019, de fecha 03 de junio de 2016, el cual se adjunta en Sistema "ABACO" y forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita la contratación directa del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA, RUT 78.715.730-0,** para la adquisición de dos sellos de agua. Amparado en el artículo Art. 10 N°08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, *si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.*

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2016, conforme compromiso SIGFE N° 030422, según lo señalado por la Unidad de Presupuestos en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 21.548, aprobada con fecha 29 de junio de 2016.

5. Que, la unidad requirente adjunta presupuesto del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA, RUT 78.715.730-0**, para adquisición requerida por la institución, por la suma de **$360.220**.- (trescientos sesenta mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, cuya propuesta fue aceptada por dicho Departamento según el siguiente detalle:

TIMBRE SELLO SECO GRANDE NACIONAL GRANDE
Timbre Tipo Sello Seco Nacional Grande TGSE030
Diámetro Máximo : Redondo 5.0 cms.
Rectangular 7.0x5.0 cms.
Hoja (Normal) : Si
Cantidad de hojas : 2
Cartulina (Diploma) : Si
Cantidad de Cartulinas : 1
Clasificación : Sobremesa
Uso : Alto Tráfico
Leyenda : Si
Permite Logotipo : Si
$ 180.110 C/IVA INCLUIDO

6. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 08, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

7. Que, en la fecha señalada en el considerando N°1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. Nº250 del Ministerio de Hacienda. "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7".

R E S U E L V O:

1. Se tiene por autorizada contratación del Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA, RUT 78.715.730-0,** domiciliado en **Calle San Pablo 4755, Quinta Normal Santiago, Región Metropolitana**, por la adquisición de dos sellos de agua para la Subdirección de Planificación de la Dirección Regional JUNJI Región de Tarapacá.

2. Páguese al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA, RUT 78.715.730-0,** la suma de **$360.220 (trescientos sesenta mil doscientos veinte pesos)** IVA incluido, por los bienes adquiridos para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

3. El pago de los bienes se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del Encargado de la Central de Abastecimiento de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

4. La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie y la factura original deberá ser presentada por el proveedor con su cuarta copia cedible, **a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errázuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, ciudad de Iquique.**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5. Por la adquisición de estos bienes, el proveedor deberá despachar los bienes solicitados en un plazo de 10 días hábiles. Por lo anterior, el proveedor deberá contactarse con el Encargado de la Central de Abastecimiento Sr. Luis Troncoso, correo electrónico latroncoso@junji.cl, teléfono 57-2438354.

6. En caso de atraso en la entrega de los bienes solicitados, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto de los bienes no entregados oportunamente por cada día hábil de atraso, lo que será descontada en el pago de la factura respectiva.

7. La relación contractual estará dada por la presente Resolución Exenta y la emisión de la respectiva Orden de Compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.

8. La supervisión y control de los bienes estará a cargo del Encargado de la Central de Abastecimiento en conjunto con la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes certificarán su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

9. El Departamento de Recursos Financieros, a través de la Oficina de Compras, emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y la Sección Planificación Presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, **imputándolo el gasto al Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 001, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

KZR/KBR/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

MEMORÁNDUM Nº 019 / 2016

Iquique, 03 de Junio de 2016.

DE : **CORINA FIGUEROA PADILLA**
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

A : **PATRICIA CALDERÓN CONTRERAS**
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

MATERIA : Solicita realizar compra directa.

Junto con saludar, solicito a Ud. la compra directa al Proveedor Sociedad Comercial Dicer Limitada, RUT N° 78.715.730-0, (*Amparado en el artículo Art. 10 Nº08, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la mismo)*, de 2 Sellos de Agua, Tipo Sello Seco Nacional Grande TGSE030, Diámetro Máximo de Redondo 5.0 cms., para ser utilizado por la Administradora de gestión de Párvulos.

Sin otro particular saluda cordialmente,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

CORINA FIGUEROA PADILLA
Subdirectora de Planificación
JUNJI TARAPACÁ

Rojas Barros, Aurora

De: Figueroa Padilla, Corina
Enviado el: miércoles, 01 de junio de 2016 11:29
Para: Figueroa Padilla, Corina
Asunto: DICER COTIZACION DE SELLO DE AGUA

De: Sociedad Comercial Dicer Ltda [mailto:distribucion.dicer@gmail.com]
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 11:21
Para: Rojas Barros, Aurora
Asunto: Re: COTIZACION DE SELLO DE AGUA

Estimada
envió cotización según conversado

TIMBRE SELLO SECO GRANDE NACIONAL GRANDE

Timbre Tipo Sello Seco Nacional Grande TGSE030
Diámetro Máximo : Redondo 5.0 cms.
Rectangular 7.0x5.0 cms.
Hoja (Normal) : Si
Cantidad de hojas : 2
Cartulina (Diploma) : Si
Cantidad de Cartulinas : 1
Clasificación : Sobremesa
Uso : Alto Tráfico
Leyenda : Si
Permite Logotipo : Si
$ 180.110 C/IVA INCLUIDO

TIMBRE SELLO SECO NACIONAL CHICO

Timbre Tipo Sello Seco Nacional Chico TGSE020
Diámetro Máximo : Redondo 4.0 cms.
Rectangular 6.1x4.6 cms.
Hoja (Normal) : Si
Cantidad de hojas : 1
Cartulina (Diploma) : Si

Rojas Barros, Aurora

De: Figueroa Padilla, Corina
Enviado el: miércoles, 01 de junio de 2016 11:29
Para: Figueroa Padilla, Corina
Asunto: DISTRIBUIDORA NENE - COTIZACION DE SELLO DE AGUA

CORINA FIGUEROA PADILLA
Subdirectora de Planificación
Región de Tarapacá
Iquique, Chile
Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
(57) 2542004

De: Figueroa Padilla, Corina
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 16:43
Para: Corina Figueroa
Asunto: DISTRIBUIDORA NENE - COTIZACION DE SELLO DE AGUA

De: Carla Boero Medrano [mailto:carla.boero@distribuidoranene.cl]
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 16:41
Para: Rojas Barros, Aurora
Asunto: RE: COTIZACION DE SELLO DE AGUA

No trabajamos ese producto

CARLA BOERO M.
Ejecutiva Venta Empresa
Distribuidora Nené Ltda.
Fono: 57 - 239 6363
Directo: 57 - 239 6300
O´Higgins 875 - Iquique

De: Rojas Barros, Aurora [mailto:afrojas@junji.cl]
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 11:28
Para: Carla Boero Medrano
CC: Figueroa Padilla, Corina
Asunto: RV: COTIZACION DE SELLO DE AGUA

Carlita, favor solicito una cotización de sellador de agua, adjunto imágen:

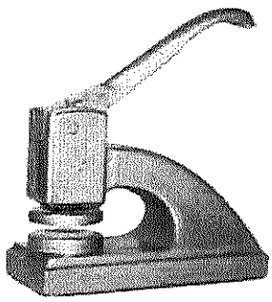

Aurora Rojas Barros
Encargada de Adquisiciones
Adquisiciones
Recursos Financieros
Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
(57)2542008
www.junji.cl

Rojas Barros, Aurora

De: Figueroa Padilla, Corina
Enviado el: miércoles, 01 de junio de 2016 11:28
Para: Figueroa Padilla, Corina
Asunto: TIMBRES GARETTO COTIZACION DE SELLO DE AGUA

De: Zepeda Arias, Gabriela
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 16:20
Para: Figueroa Padilla, Corina
Asunto: RE: COTIZACION DE SELLO DE AGUA

TIMBRE SELLO SECO GRANDE NACIONAL MODELO 2

Timbre:Tipo Sello Seco Nacional Grande TGSE030
Diámetro Máximo : Redondo 5.0 cms.
Rectangular 7.0x5.0 cms.
Hoja (Normal) : Si
Cantidad de hojas : 2
Cartulina (Diploma) : Si
Cantidad de Cartulinas : 1
Clasificación : Sobremesa
Uso : Alto Tráfico
Leyenda : Si
Permite Logotipo : Si

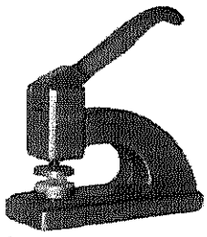

CÓDIGO DE PRODUCTO

TGSE-030

TAMAÑO

5.1x5.1

PRECIO (IVA INC.)

$128.650

http://timbresgaretto.cl/detalle.php?id=1071

TIMBRE SELLO SECO ELECTRICO JUST RITE

Conexión directa a 220 V.
Silencioso
Peso de 17 kgs. aprox.
Opción de cambio de placas.
Opción de acción pedalera.
Fabricación Europea

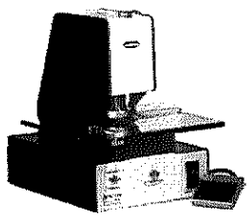

CÓDIGO DE PRODUCTO

TGSE-550

TAMAÑO

26x34

PRECIO (IVA INC.)

$5.950.000

http://timbresgaretto.cl/detalle.php?id=4149